

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO RELATIVA AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EL PUESTO DE SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. - Mediante Resolución de 7 de abril de 2021, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), se convocó el proceso de promoción interno para cubrir el puesto de Secretaría de Dirección.

Segundo. - Conforme con lo dispuesto en el punto 1 de la base reguladora 7, el proceso de selección se realiza en las tres fases que a continuación se relacionan, siendo instruido por el Comité de selección que en la base 6 se indica:

- Fase I: Comprobación de requisitos y admisión de candidaturas.
- Fase II: Realización de una prueba técnica práctica sobre el contenido funcional del puesto de trabajo ofertado y de una entrevista.
- Fase III: Valoración de los méritos.


El punto 2 de la base reguladora 7 establece la Finalización del proceso selectivo.

Tercero.- Conforme consta en el expediente y se publica en la página web de la AACID:

- Fase I: Comprobación de requisitos y documentación: El 5 de mayo de 2021 se hace pública la única candidatura presentada y admitida, con carácter definitivo, al no proceder la concesión del plazo de alegaciones previsto en las Bases por la ausencia de candidaturas excluidas en el proceso.
- Fase II: Prueba técnica. Finalizada la Fase I, en la publicación del 5 de mayo de 2021, se emplazaba a la única persona candidata admitida, el día 10 de mayo de 2021 para la realización de la prueba técnica práctica sobre el contenido funcional del puesto, y el 12 de mayo de 2021 para la celebración de la entrevista. Celebradas ambas en los días señalados, el 27 de mayo de 2021 se publicaron los resultados que, con carácter provisional, había obtenido la única persona candidata, concediéndole el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentase las alegaciones que considerase oportunas. Cumplido el plazo sin que presentase alegaciones, el 8 de junio de 2021, se elevaron los resultados obtenidos en la prueba técnica y en la entrevista a definitivos, quedando la puntuación como sigue:

PRUEBA TÉCNICA PRÁCTICA	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FASE II
55	9	64

Código:	Ry71i790D918GYILCBH0EwpFzd_5sl	Fecha	18/06/2021
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





- **Fase III: Valoración de los méritos.** Una vez baremados los méritos de formación a) y experiencia b), conforme con los criterios de baremación recogidos en la base reguladora 8, el 8 de junio de 2021 se hace pública, en la página web de la AACID, la puntuación obtenida, de manera provisional, por la única persona candidata, concediéndole el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentase las alegaciones que considerase oportunas. Cumplido el plazo, sin que presentase alegaciones, el día 16 de junio de 2021, mediante publicación, se elevó la puntuación obtenida en la Fase II a definitiva:

FORMACION	EXPERIENCIA	TOTAL
5,70	15,00	20,70

Cuarto.- El punto 2 de la base reguladora 8 establece que la calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases II y III. En consecuencia, la puntuación final obtenida por la única persona candidata es la siguiente.

FASE II	FASE III	PUNTUACIÓN FINAL
64	20,70	84,70

Quinto.- La base reguladora 7.2 del proceso selectivo dispone que la Presidencia del Comité elevará a la Directora de la AACID la relación de personas candidatas que hayan superado el proceso selectivo, ordenados de mayor a menor puntuación, para que adopte la oportuna resolución, siendo la calificación final del proceso, conforme la base reguladora 8.2, la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases II y III.

Con fecha 18 de junio de 2021, el Comité ha elevado a la Directora la oportuna propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO


Primero. - La persona titular de la Dirección de la AACID es competente para dictar la Resolución del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.h) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre.

Segundo. - La base reguladora 8.2 del proceso selectivo establece:

La Resolución con las puntuaciones se publicará en la página web de la AACID, disponiendo la primera persona candidata de la relación, de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

En el caso de que la persona candidata no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, previamente o con posterioridad a la suscripción del contrato de trabajo, el puesto quedará desierto.

Código:	Ry71i790D918GYILCBH0EwpFzd_5sl	Fecha	18/06/2021
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





En consecuencia, conforme a las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero. - Seleccionar a Doña Rafaela Sánchez Ostos para cubrir el puesto de Secretaria de Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Segundo.- Conceder la Sra. Sánchez Ostos un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web de la AACID, para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un año, demanda ante el Juzgado de lo Social conforme al artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno deducir.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo. M^a. Luz Ortega Carpio.

Código:	Ry71i790D918GYILCBH0EwpFzd_5sl	Fecha	18/06/2021
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

